

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12808 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1121/2018, por auto de fecha 04/03/2019, se ha declarado en concurso necesario a la mercantil Acedos Trading, S.L., con CIF B-80664154 y con domicilio en c/ Alcalá número 59, 5ª de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente: Doña Ana Isabel Delgado Puerta. Dirección: Avenida Monforte de Lemos número 79, 11.ºA, 28029 de Madrid. Dirección electrónica: concursos28@adportas.es

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190015121-1